

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (FX92000050)

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, reolizada mediante el sistema de contratación directo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Compañía divulgativa del Día Forestal Mundial
Fecha de adjudicación: 11 de marzo de 1992
Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas
Empresa adjudicatario: Avante Publicidad, S.L.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Presidente, Fernando Cirio Porras.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO (PP. 638/92).

Aprobado por la Corporación en sesión Plenaria Ordinaria de ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, el Concurso de Suministros a Establecimientos y Areas diversos dependientes de esta Excmo. Diputación Provincial durante el período de un año comprensivo de los Grupos siguientes:

- Grupo I. Alimentación.
- Grupo II. Limpieza.
- Grupo III. Menaje.
- Grupo IV. Confección, Tejidos y Uniformes.
- Grupo V. Calzados.
- Grupo VI. Material de Oficina y Técnico.

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, entendiéndose a estos efectos como inhábiles los sábados y los días 17 y 19 de junio, contados a partir del siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en los días indicados, y hora de las doce.

Los pliegos se presentarán en el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, sito en el Palacio de Bibataubín, Granada, donde se encuentre de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar al tercer día siguiente, hábil, (no sábado ni los días 17 y 19 de junio de 1992) hora de las doce, al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, apartarán los documentos que en el mismo se señalen.

Granada, 11 de mayo de 1992.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Rasoes, núm. 15971 del término municipal de Alcaudete. (PP. 196/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por D. Alejandro Rosoles Expósito y D. Antonio Cabo Zapata, solicita Permiso de Investigación de 17 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Yeso, nombrado «Rosales», núm. 15971, del término municipal de Alcaudete, verificando para ello la siguiente designación:

Area definido por un polígono de diez vértices, coordenadas geográficas, referidos al meridiano de Greenwich son las siguientes:

Vértices	Paralelos	Meridianos
Punto de partido y		
Vértice n° 1	4° 09' 20"	37° 38' 40"
Vértice n° 2	4° 08' 00"	37° 38' 40"
Vértice n° 3	4° 08' 00"	37° 38' 20"
Vértice n° 4	4° 07' 40"	37° 38' 20"
Vértice n° 5	4° 07' 40"	37° 38' 00"
Vértice n° 6	4° 07' 20"	37° 38' 00"
Vértice n° 7	4° 07' 20"	37° 37' 20"
Vértice n° 8	4° 08' 40"	37° 37' 20"
Vértice n° 9	4° 08' 40"	37° 38' 00"
Vértice n° 10	4° 09' 20"	37° 38' 00"

cerrando con el punto de partido un perímetro de 17 cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a

partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación n° 19-2°. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Turumbilla II, núm. 15976, sito en los términos municipales de Baeza, Jaén, Torrequebradilla, Mancha Real, Villargordo y jurisdicción de Jaén. (PP. 384/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en la Sociedad Mercantil Eduardo Garcés, S.A., se ha presentado solicitud de Permiso de Investigación para ciento cincuenta y ocho cuadrículas mineras, de recursos de la Sección C), nombrado Turumbilla II, número 15976, de los términos municipales de Baeza, Jaén, Torrequebradilla, Mancha Real, Villargordo y Jurisdicción de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, son las siguientes:

Vértices	Paralelos	Meridianos
Punto de partida	37° 55' 40"	3° 36' 00"
Vértice n° 1	37° 55' 40"	3° 40' 20"
Vértice n° 2	37° 54' 40"	3° 40' 20"
Vértice n° 3	37° 54' 40"	3° 41' 20"
Vértice n° 4	37° 54' 00"	3° 41' 20"
Vértice n° 5	37° 54' 00"	3° 40' 20"
Vértice n° 6	37° 51' 20"	3° 40' 20"
Vértice n° 7	37° 51' 20"	3° 38' 20"
Vértice n° 8	37° 53' 00"	3° 38' 20"
Vértice n° 9	37° 53' 00"	3° 35' 20"
Vértice n° 10	37° 53' 20"	3° 35' 20"

Vértices	Paralelos	Meridianos
Vértice nº 11	37° 53' 20"	3° 34' 20"
Vértice nº 12	37° 54' 00"	3° 34' 20"
Vértice nº 13	37° 54' 00"	3° 35' 20"
Vértice nº 14	37° 55' 00"	3° 35' 20"
Vértice nº 15	37° 55' 00"	3° 36' 00"

quedando así cerrado al perímetro de ciento cincuenta y ocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 16 de marzo de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre provisión de cincuenta y uno plazas de Guardias de la Policía Local.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar oposición libre para provisión en propiedad de 51 plazas de Guardias de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 51 plazas de Guardias de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, y Clase Policía Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español
- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no tener cumplidos los 31 años.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, conforme al cuadro de inutilidades que se acompaña a las presentes Bases.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión de los carnet de conducir A-2 y B-2 de los que sea titular el aspirante, debiendo acompañar a su instancia fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría General, previa exhibición del original.

B. Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran en la base 1.5 de esta convocatoria. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos de la oposición.

Asimismo se hace constar que la certificación citada, no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia la base 1.4 A. d) de esta convocatoria

C. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.4, apartados A y B, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.5.-EJERCICIO DE LA OPOSICION.

A.- La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo el primero, segundo primera fase y tercero obligatorios, y la segunda fase del segundo ejercicio, de carácter voluntario:

1º ejercicio:

Pruebas Físicas:

Consistirá en superar todas y cada una de las siguientes pruebas físicas, siendo cada uno de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente:

FUERZA FLEXORA

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Hombres:

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

Mujeres:

Las aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 4 flexiones, quedarán eliminadas.

SALTO VERTICAL (HOMBRE Y MUJERES):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,5 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

SALTO DE ALTURA:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, en estilo libre.

Dos Intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos, serán eliminados.

NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE):

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso